

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita, a instancias del Ayuntamiento de Villalbilla, con CIF número P-2817200-E, con domicilio en plaza Mayor, número 2, 28810 Villalbilla (Madrid), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una urbanización dentro del Sector R-8, "Los Huecos", al arroyo Anchuelo, en el término municipal de Villalbilla (Madrid).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 165.647/08.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

- Procedencia del vertido: aguas residuales de la urbanización del Sector R-8, "Los Huecos".
- Características del vertido: urbano, entre 2.000 y 9.999 habitantes-equivalentes, con los siguientes valores límite de emisión:
 - Sólidos en suspensión: < 35 mg/l.
 - DBO₅: < 25 mg/l.
 - DQO: < 125 mg/l.
 - Nitrógeno total: < 15 mg/l.
 - Fósforo total: < 2 mg/l.
- Descripción de las instalaciones:
 - Línea de agua: arqueta de llegada, planta compacta de pretratamiento con tamiz rotativo, desarenador y desengrasado, pozo de bombeo, reactor biológico multietapas, eliminación de fósforo mediante dosificación de electrolito, caudalímetro electromagnético para medición de agua tratada, tratamiento terciario de microfiltración y cloración para reutilización.
 - Línea de fangos: centrífuga para deshidratar fangos de tanque precipitación de tratamiento de eliminación de fósforo.
 - Medio receptor del vertido: arroyo Anchuelo, en un punto de coordenadas UTM aproximadas, X (30) = 469.923 e Y = 4.476.313.
- Volumen máximo del vertido: 438.000 m³/año (1.200 m³/día).
- Observaciones: se pretende autorizar temporalmente el vertido solicitado, hasta que se realice su conexión a la depuradora de Torres de la Alameda proyectada por el Canal de Isabel II.

Madrid, 2009.—La técnica de Vertidos, María Emma Orejudo Prieto de los Mozos.

(02/8.566/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 8 de mayo de 2009 y número de registro de salida 200900000042428, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa "Estructuras Guadalix, Sociedad Limitada", la resolución emitida el día 29 de abril de 2009 en el expediente número 2007/131, tramitado a nombre del trabajador don Wily Waldo Torrico Torrico, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1. Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Wily Waldo Torrico Torrico, el día 6 de noviembre de 2006.
2. Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 50 por 100 con cargo a las empresas responsables solidarias, "Monte Hueco, Sociedad Anónima", con código de cuenta corriente número 28/32692010, y "Estructuras Guadalix, Sociedad Limitada", con código de cuenta corriente número 28/148120610.
3. Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrá de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Madrid, a 29 de abril de 2009.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa "Estructuras Guadalix, Sociedad Limitada", cuyo último domicilio conocido es en la calle Miraflores, número 36, 28794 Guadalix de la Sierra, expido la presente certificación en Madrid, a 2 de junio de 2009.

(02/7.110/09)